

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Juan Esteban García García
NIT: 1023623233 TELEFONO: 324 776 0770.
CONTRATANTE: Luz Adriana Cartagena Zabaleta
NIT: 1214726313 TELEFONO: 3246427167
DIRECCION: K. 88. # 906-71 EMAIL: cartagenaadriana439@gmail.com
NOMBRE R/L CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO NIT

NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: TEL 022 MODELO: 2010 MARCA Nissan

No INTERNO 127 CLASE: Urban # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 19

DURACION El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO DIA 11 MES 10 AÑO 25

FECHA DE TERMINA DIA 13 MES 10 AÑO 25

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$

El pago se realizará a la cuenta bancaria que a VALOR TOTAL

empresa designe con factura o

El transportador en virtud del Art 102.2.3.1 no

connotación de ser un pago a tercer autoriza que el

pago se realice de forma directa al propietario del

automotor o a persona que el mismo designe, pero el

pago se deberá reportar a la empresa

FROM DE PAGO

TRANSPORTADOR

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATANTE

PRESTACION DEL SERVICIO

ORIGEN Medellin

DESTINO Barbosa

AREA DE OPERACION Municipal A Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION

No. PASAJEROS 14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE CC TELEFONO

Luz Adriana Cartagena 1214726313 3246427167

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando me-
ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehí-
suministradas por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato
del generara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

Juan Esteban
CC 1023623233 TRANSPORTADOR

Luz Adriana Cartagena
CC 1214726313 CONTRATANTE